



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD

El Bagre (Ant.), abril veinte (20) de dos mil veintitrés. (2023)

Proceso:	Sucesión intestada de ROSA ELVIRA GARCIA ACHURI. -
Interesada:	MARIA GLADYS AGUIRRE GARCIA
Radicado:	05250-31-84-001-2022-00055-00
Sustanciación	Nro. 092 de 2023.

Procédase a informar al secuestre que, del bien adjudicado en este sucesorio, debe hacerle entrega a la persona a quien se le adjudicó, esto es, a la única heredera reconocida, señora MARIA GLADYS AGUIRRE GARCIA CC# 39.302.865.

Igualmente se requerirá para que consigne los cánones de arrendamiento del bien entregado para su administración, en la cuenta de depósitos judiciales que este Despacho posee en el Banco Agrario de Colombia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Sucesión Intestada de Rosa Elvira García Achuri Rdo. nro. 2022-00055-00

Firmado Por:
Sergio Andres Mejia Henao
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Bagre - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cf80f8fe41927bc5cb81a98f18e240ae0e00e0615a15f12232c90e64c8f7565**

Documento generado en 20/04/2023 11:14:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>